Valga esta mar. veydi.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Auto para que se notifique a los Rex. y demas oficiales de Consejo se junten en las Casas Capitulares de Acuerdo a practicar la elecc.n que es acostumbrado hazer el dia de S.n Ju.n de cada un año.

En Motilla de Palancar a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill setecientos y cinquenta y dos años, el S.r Lizd.o D.n Juan Martinez Piqueras Alcalde de los R.s Consejos, y Alc.e mayor de S. Mag.d de ella y su partido, dijo: que respecto a tener esta villa ganada R.l carta executoria en contradictorio juicio, de Su Mag.d (que Dios g.de) y S.res de su R.l Chancilleria de la ciudad de Granada, en la que se previene la forma que se a de obserbar en la eleccion de R.s Ydaldos, y demas oficios que tocan a este Consejo, de celebrar por el dia de S.n Ju.n Bap.ta de cada un año, por tanto, y para que tenga efecto su ejecuzion y cumplim.to mando se notifique a los R.s Ydaldos y Capitulares, y demas oficiales que tienen voto en dicha elecc.n se junten a hazerla en las salas consistoriales de esta villa a bora de las quatro de la tarde de dicho dia, a son de campana tañida y en puerta de dicha R.l carta executoria, y se prevenir a los demas que se dirá siga lugar. Y por este su auto asi lo probeio y firmo doy fee.

Lizd.o D.n Juan Mar.z Piqueras

Ante mi
Pedro Alvarez Albis Espinosa

Notif.on

El ess.no Luis Marin d.o, yo el ess.no dio ti fique (...) el que recibe (...) Pedro Lozano Zealgo, d.n Joseph Marin Lozano R.s perpetuos